ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA

No. 000002 del 09 de septiembre de 2.026

No. de Contrato / Convenio: IFI-LP-001-2026
Valor Inicial: $2.000.313.710,00
Duración: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
Numero de Póliza: 49-44-101040171 Anexo 2
Fecha de Expedición: 07/09/2026

Nombre de Garantía	Porcentaje Asegurado	Valor Asegurado	Inicio	Fin
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$200.031.371,00	03/09/2026	03/08/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5%	$100.015.685,50	03/09/2026	03/02/2030
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	10%	$200.031.371,00		5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
Numero de Póliza: 49-40-101012737 Anexo 2
Fecha de Expedición: 07/09/2026

Nombre de Garantía	Porcentaje Asegurado	Valor Asegurado	Inicio	Fin
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	350.181.000,00	03/09/2026	03/02/2027

En San José de Cúcuta, a los 09-SEP-2026, en las oficinas de IFINORTE, se reunieron los suscritos: **LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN**, Ordenador del gasto por delegación, y **DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.872 en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INGEPIBA 2026 -** NIT No. 902095967-6 – CONTRATISTA; para dar cumplimiento a lo señalado en lo relacionado con la aprobación de las garantías de cumplimiento.

En constancia firman.

LADY CAROLINA BERMÚDEZ DURAN
Gerente General IFINORTE

DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ
UNIÓN TEMPORAL INGEPIBA 2026

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista IFINORTE	
Revisó	Lee Johan Caceres Caceres	Subgerente Administrativo y Jurídico	